GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 2075 -2024-GRSM/DRE

Moyobamba, 20 JUN. 2024

**Visto;** El Expediente Nº 019-2024120748 sobre encargatura de funciones de gestión pedagógica y, el Informe Final del Comité de Evaluación del IESPP "UCHIZA" y demás documentos adjuntos en un total de cuarenta y ocho (48) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados, así como, el desarrollo de la carreta pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos; asimismo, establece en su artículo 219.2 literal b) de la Ley Nº 30512 que, el encargo de funciones se autoriza para asumir las funciones de jefes u otros responsables de unidades y áreas, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada. En este caso, el docente encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula;

Que, el Reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por el Decreto supremo Nº 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que, en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP), dicho proceso se rige por las normas que el MINEDU emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial Nº 167-2023-MINEDU, aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos"; establece en el numeral 4.1.8, literal b) que el encargo de funciones es el que se autoriza para asumir las funciones de director general o de los puestos de gestión pedagógica, cuando no se cuente con una plaza vacante o esta no se encuentre presupuestada, de acuerdo con lo previsto en la presente norma técnica. El encargo de funciones se desarrolla en adición a las funciones que asume como docente de plaza orgánica;

Que, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo de funciones, según corresponda;

Que, de acuerdo al informe emitido por el Comité de Evaluación y los documentos adjuntos al Expediente Nº 019-2024120748, se debe encargar las funciones de gestión pedagógica del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica Público "UCHIZA", la cual por necesidad de servicio es necesario cubrir por encargo de funciones;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo Nº 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 30512 y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial Nº 167-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 119-2024-GRSM/GR;

Documento Nro: 019-2024369490. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b5100f52qbdabq4514qb52dq2dec8140784b

GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

## Nº 2075 -2024-GRSM/DRE

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** la **ENCARGATURA DE FUNCIONES** como **COORDINADOR DE ÁREA DE PRÁCTICA PRE PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN** al personal docente contratado, que a continuación se indica:

**DATOS PERSONALES Y DE LA PLAZA DE ORIGEN:**

| | | |
|---|---|---|
| APELLIDOS Y NOMBRES | : | **HERRERA CISNEROS, KAREN** |
| DOC. DE IDENTIDAD | : | **47292462** |
| FECHA DE NACIMIENTO | : | **23/03/1991** |
| SEXO | : | **FEMENINO** |
| CATEGORIA CPD | : | **1** |
| CARGO | : | **DOCENTE SUPERIOR** |
| CODIGO DE PLAZA | : | **113111C131C9** |
| INSTITUCION EDUCATIVA | : | **IESPP "UCHIZA"** |
| CODIGO MODULAR | : | **1047292462** |
| JORNADA LABORAL | : | **40** |
| VIGENCIA | : | **A PARTIR DEL 04/06/2024 AL 31/12/2024** |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR,** la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

MCPT/DRE-SM
JCSI/DGI
JEAT/OA
JSCH/GRR.HH.
ECB

Firmado digitalmente por: MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY FÉ
Fecha: 20/06/2024 10:55:10-0500
Cargo: RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ATENCION AL USUARIO Y COMUNICACIONES

Firmado digitalmente por: PEREZ TELLO Maria Carolina FAU 20531375808 hard
Motivo: SOY EL AUTOR DEL DOCUMENTO
Fecha: 19/06/2024 11:02:03-0500
Cargo: DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACION

Firmado digitalmente por: SEGURA CHAVEZ James FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 16:47:32-0500
Cargo: RESPONSABLE DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

Firmado digitalmente por: ASCHERI TORRES Jose Erik FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 16:21:48-0500
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION

Firmado digitalmente por: SANDOVAL ISLA Juan Carlos FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 18:01:05-0500
Cargo: DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL (E)

Firmado digitalmente por: ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel FAU 20531375808 hard
Motivo: DOY V B
Fecha: 18/06/2024 15:59:27-0500
Cargo: ASESOR JURIDICO

Documento Nro: 019-2024369490. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=b5100f52qbdabq4514qb52dq2dec8140784b